



MUNICIPALIDAD
DE COLINA
Lo mejor de lo Nuestro



DECRETO N° AP – 239 / 2017 /

COLINA, 01 de Marzo de 2017.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N AP–146/2017, que aprobó la Contratación a Honorarios de doña **PAULINA CANALES CONTRERAS**; La Clausula Septima del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Pongase término al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y doña **PAULINA CANALES CONTRERAS**, [REDACTED], a contar del día 01 de Marzo de 2017, de acuerdo a lo establecido en la clausula séptima del contrato a honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)

ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/JZC/mlc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo